

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Sábado 7 de julio de 1860.

NUM. 1503.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.

Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.

Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7.

Sale el sol á las 4 horas y 39 minutos.

Pónese á las 7 horas y 30 minutos.

Sale la luna á las 10 h. y 14 m. de la noche.

Pónese á las 9 h. y 43 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 27.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que el Sr. de Rubianes desde Santiago de Galicia, se adhirió á los acuerdos adoptados por el Senado en esta legislatura, y de que los señores conde de Vegamar, Ezpeleta (D. Fermín), Ferrer, Tejada y Reinoso se ausentan de esta corte.

Se leyeron por la primera vez las siguientes proposiciones.

«En uso del derecho que el art. 57 del reglamento me concede, pido al Senado se sirva acordar que los documentos relativos á las negociaciones seguidas y al tratado de paz celebrado con motivo de la guerra de Marruecos, pasen á una comision especial para que, con la ilustracion conveniente, proponga á este alto cuerpo un dictamen que, debidamente discutido, produzca la necesaria resolucion en tan grave e importante asunto.»

Palacio del Senado 27 de junio de 1860. —Eusebio de Calonge.»

«Pedimos al Senado se sirva declarar que la independencia de los tribunales y la igualdad de los litigantes en sus medios legales de defensa, condiciones esenciales para la buena administracion de justicia, se oponen á que pueda suscitarse ante él cuestion alguna referente á asuntos entre partes, sujetos á la accion judicial, y pendientes de sentencia.»

Madrid junio 27 de 1860.—Sebastian Gonzalez Nandin.—Juan de Sevilla.—Marqués de O. Gavan.—José Mariano de Olañeta Francisco Tames Hevia.

Puesto á discusion el proyecto de ley de amplacion de créditos á las empresas de obras públicas, el Sr. Vaquez Queipo pidió la palabra en contra de la totalidad. Su señoría se oponia á la grande estension que se concede á las sociedades para usar del crédito.

«Se dice que esto no tiene inconvenientes, decia: el primero que yo encuentro es, que no pudiendo aumentarse los negocios sino en proporcion de la poblacion y de sus necesidades, es evidente que no pueden aquellos aumentarse con la rapidez que el numerario ficticio, resultando que para una misma suma de negocios tendremos una mayor cantidad de capitales, lo cual traerá un desnivel en los valores, y de aquí la carestia, y los males que son consecuencia de ella. En segundo lugar, si llega á presentarse, como sucede de vez en cuando, alguna crisis en el mundo comercial, la garantia de los acreedores de estas empresas no seria bastante á cubrir sus capitales, puesto que, suspendidas las operaciones de una empresa, como las obras ejecutadas no representarán mas que el 50 por 100 del capital emitido, los acreedores se hallarian con la pérdida de un 50 por 100. Hé aquí por qué creo preferible la legislacion actual, permitiendo solo

emitir el 50 por 100 del capital realizado. De este modo, en un caso futuro, los acreedores no sufriran tanto como podran sufrir con el proyecto que se discute.»

El señor ministro de Fomento demostró que carecian de fundamento los rumores del señor Queipo, pues así en Inglaterra como en Francia se concede á las compañías una emision de acciones mucho mayor, y aquellos, lejos de peligrar, prosperan visiblemente á favor de esa amplacion del crédito.

Para hacer ver que no existian los inconvenientes notados por su señoría, dijo:

«A las emisiones permitidas á estas empresas se les ha puesto un limite, permitiendo solo emitir obligaciones hasta la décima parte de su capital, en atencion á que tienen una hipoteca tangible, cual es la construccion de los ferro-carriles, las obras ya hechas. Y estarán bastante garantidos los que adquieran obligaciones en estas empresas? Seguramente, puesto que ademas del capital social y realizado, existe el importe de subvenciones del gobierno; y suponiendo do todo en las obras de la empresa, y calculando que un 20 por 100 se haya consumido en gastos de admiracion y en réditos de las obligaciones emitidas, queda todavia una garantia de 160 por 100 para los acreedores. No hay, pues, en el caso que nos ocupa, el inconveniente indicado por el señor Vaquez Queipo.»

No habiendo ningun otro señor senador que tuviera pedida la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la discusion por artículos.

El 1.º fué combatido por el Sr. Alonso (don Millan) porque de autorizar á la empresa para emitir obligaciones por un capital igual, resulta, segun se señoría, que si en el capital realizado hay un desfalte el mas leve, constituirá este una falta de garantia para los tenedores de esas obligaciones.

El señor ministro de Fomento manifestó por el contrario que es muy suficiente la garantia que se establece, pues es doble, como que si se realizan con las acciones de la sociedad y con la subvencion del gobierno 100 millones de reales, por ejemplo, se pueden tener otros 100 en obligaciones.

Despues de rectificar ligeramente los señores Alonso y ministro de Fomento, el señor Olivan, en nombre de la comision, esforzó las razones aducidas por este último en defensa del proyecto de ley.

Respecto á una duda del Sr. Alonso sobre si los tenedores de las obligaciones podran realizar ó no sus capitales en el caso de pérdida de un 20 por 100 en las obras ejecutadas, dijo que este punto es fácil de resolver pues las obras hechas por la empresa, mas el capital producto de la emision, son siempre garantia segura y á disposicion de los obligacionistas. Los accionistas podran perder hasta el último marave-

di; pero los que adquirieron obligaciones nada perderán.

Sin mas debate se aprobó el art. 4.º y sin ninguno los restantes del proyecto; y procediéndose á la votacion definitiva, fué aprobado el proyecto por 70 bolas blancas contra 6 negras.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, un dictamen de la comision de examen de calidades, relativo á las del señor marques de Valdefflores.

Pasó á las secciones, para nombramiento de comision, el proyecto de ley remitido por el Congreso, de señores diputados, relativo á declarar libres de derechos excepto el de timbre, las cruces de comendador y de caballero de las reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Igualmente pasó á las secciones, para nombramiento de comision, el proyecto de ley remitido por el mismo Congreso, concediendo una pension á doña Isabel de Burgos y Morilla.

Acto continuo se levantó la sesion para que el Senado se reuniera en secciones.

Eran las cuatro.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 2 de julio.

D. Juan de Borbon (dice el *Diario de Barcelona*, por ignorancia) por ligereza ó por lo que sea, se ha convertido en una especie de Gerónimo Paturot en busca de un súbdito: su buena fortuna le ha deparado á un D. Enrique de Lazeu. A tal rey tal súbdito. El tal Lazeu ha pertenecido á las filas carlistas, ha conspirado ó aparentado conspirar con los demócratas, á quienes delató: quiso hacerse ministerial en tiempo del conde de San Luis y estuvo preso en el Saladero por un negocio de unos vapores, etc., etc. Del Saladero salió como Dios sabe, y hétélo convertido en secretario, consejero áulico y ministro universal del pretendiente D. Juan.

—Con el título de *Un Caballero menos* publica el *Diario de Barcelona* un artículo firmado por su ilustrado redactor el Sr. Mané y Flaquer, en que ocupándose de D. Juan de Borbon se dice:

«D. Juan, en su malhadado manifiesto, falta á las consideraciones á que no ha faltado nunca ningun caballero; falta á los respetos á que no ha faltado nunca ningun español; falta á lo que, segun expresion de Lope de Vega, es,

Deuda á que obligados nacen todos los nombres de bien.

De manera que cuando se esfuerza por ser el primero de los españoles, aparece ser el último.»

—Dice un periódico médico, que ha sido aprobado por el ministerio de la Gobernacion, el reglamento para el servicio médico-forense de los tribunales del reino, formulado por el Consejo de Sanidad, y remitido al ministerio de Gracia y Justicia, que es al que corresponde el asunto.

—Ha llegado á Barcelona de paso para Alicante y Madrid, el Sr. Plantamon, astrónomo, profesor y director del Instituto de Ginebra. Viene á España para observar el eclipse en Oropesa.

—La dimision de los ministros de Garibaldi, principe de Torrearsa, presidente del Consejo y dictador sustituto, el baron Pisani, ministro de Negocios extranjeros, y el caballero Guarneri, ministro de Gracia y Justicia, se atribuye á la publicacion de la ley electoral. Lo que no cabe duda es, que las disensiones han empezado á surgir entre los revolucionarios, y que alguna cosa grave paraliza su marcha triunfante. Lo mas grave que ocurre no son las discusiones; es el haber decretado Garibaldi una quinta, el haberse apoderado de los fondos de los establecimientos de Beneficencia, y el encontrarse los pueblos con que los piden dinero, cuando no tienen pan ni tranquilidad para ganarlo, y cuando creian que se iban á ver en una nueva Janja.

—Durante la tercera semana del mes de junio se recibieron en la Caja general de Depósitos 45 719 516 rs. 8 cénts. en metálico, y reales 31 857 777 22 cénts. en efectos: se devolvieron 26 662,709 rs. 48 cénts. en metálico, y 40.542 373 rs. 3 cénts. en efectos, quedando una existencia en caja, procedente de depósitos, de 722.036,729 rs. 96 cénts. en metálico, y 4,011.169,090 12 en efectos.

—Procedentes de Sicilia han llegado á Roma cerca de 200 jesuitas. Segun sus informes el orden mas completo reina en Sicilia, y todo el clero regular y secular, aprueba el movimiento. Garibaldi les ha dispensado todo género de atenciones, proporcionándoles una escolta hasta la frontera.

—El Sr. D. José Güell y Renté acaba de publicar en Paris una contestacion al ridiculo manifiesto de D. Juan de Borbon. Aunque el tal manifiesto ^{es} ~~es~~ ^{de} ~~de~~ ^{desprecia} ~~desprecia~~ ^{no se} ~~no se~~ ^{hace} ~~hace~~ ^{mas} ~~mas~~ ^{que de sí mismo} ~~que de sí mismo~~ ^{para dar una} ~~para dar una~~ ^{triste idea de las dotes que adornan al nuevo pretendiente á la corona de España, siempre nos complace ver que en el extranjero, una persona tan competente como el Sr. Güell salga noblemente á la defensa de los incontestables derechos de nuestra soberana.}

El Sr. Güell despues de condenar el atentado de San Carlos de la Rapita, y ocupándose de la persona del bueno de D. Juan, se espresa en estos términos:

«Don Juan de Borbon insulta con pérfidas alusiones á la noble señora, á la augusta y buena Reina doña Isabel II. ¿Pero es por ventura extraño que obre así quien desconoce los lazos de familia y vive en Lóndres, sin esposa, sin hijos y entregado á sus pasiones de pretendiente?»

Entra despues el Sr. Güell en eruditas consideraciones sobre los irrecusables derechos que tiene al trono español la augusta Reina que le ocupa, y hace la historia de las leyes de sucesion en España, terminando su contestacion con demostrar las ventajas que veinte y siete años de gobierno representativo han producido en nuestro país, y poniendo en ridiculo relieve las informes aspiraciones democráticas del vástago espúreo del absolutismo.

El documento del Sr. Güell finaliza con estas significativas palabras.

«Si la emigracion á Inglaterra permite á don Juan de Borbon lanzar impunemente infames calumnias sin que pueda alcanzarle el rigor de la ley, ella no le salva del desprecio y de la indignacion de los españoles que ven con horror todo cuanto pueda ultrajar á su Reina y comprometer la dignidad y la independendencia de la Patria.

EL CORREO.

La *Correspondencia de España* asegura de una manera terminante que una de las dragas adquiridas en Inglaterra para emplearlas en la limpia de los puertos será destinada á Palma de Mallorca. Se mejante noticia, no lo dudamos, llenará de sincera satisfaccion á una gran parte de estos habitantes, á todos los que tienen sus intereses en el muelle, que son todos los que en la isla de Mallorca se dedican al comercio. El dia en que aquel aparato llegue á entrar en la bahia sera un dia de verdadero júbilo para esta ciudad, y no podrá titularse amante de nuestra prosperidad el que no dedique un expresivo voto de gracias al Gobierno que nos haya favorecido con un beneficio tan importante.

Pero apesar de las seguridades que nos da la *Correspondencia* nosotros, lo confesamos, no nos atrevemos aun á confiar, tanta es la importancia que damos á este asunto y tantas son las veces que hemos visto frustrarse nuestras esperanzas. Lo mismo que se dice hoy se decia hace un año; y era tal la certeza con que se prometia la draga, que hasta llegó á fijarse el mes de setiembre para su envio á este puerto. Pasó el mes de setiembre, y espiró el año de 1859 y han trascurrido cerca de diez meses, y los trabajos no han podido emprenderse aun, y el comercio ha visto aumentarse los perjuicios que esto le ocasiona. ¿Esta nueva promesa llegará á quedar realizada?

Ser este puerto de los primeros en sujetarse á los trabajos de la limpia, seria una gracia particular por la cual el comercio de Mallorca deberia conservar una eterna gratitud al Gobierno; pero no dar al puerto de Palma aquella preferencia sobre otros muchos de España seria una verdadera injusticia que llegaria á acarrear males sin cuento. Otras ciudades habrán encarecido tal vez la necesidad de iguales obras en sus puertos pero no será á buen seguro con tanta razon como esta: otras habrán gestionado anteriormente para la consecucion de igual beneficio, pero no seran por cierto sus gestiones mas antiguas que las nuestras. Es preciso verlo para creerlo: el puerto de Palma no puede encontrarse en peor estado: cegado completamente, los buques de algun porte se ven precisados á alejarse del muelle para llevar á efecto la carga y la descarga; en aquellos mismos puntos en donde un tiempo fondearon fragatas de gran calado, hoy un pequeño falucho atraca á duras penas; los vapores correos se han visto alguna vez imposibilitados de salir á la hora que tenian señalada porque el estado del fondo les impedia la salida; buques que estaban dispuestos á emprender sus viajes á las Antillas, esos viajes que tan cuantiosas cantidades producen al Estado, los hemos visto encallados en me-

dio del puerto y á considerable distancia de la orilla. Con semejantes penurias han trascurrido muchos años, y al entre tanto el comercio de Palma merced á inmensos sacrificios que hubiera podido evitar, ha ido aumentando infatigable nuestra marina y ha ido satisfaciendo de cada año mayores sumas á la renta de aduanas. ¿Se quieren mas razones para demostrar el derecho que nos asiste? Pues bien, una sola creemos será suficiente: para que otras provincias puedan dar salida á sus productos, y cambiarlos con los de las otras, y ponerse recíprocamente en continua y fácil comunicacion, se construyen extensas carreteras cuyo importe ha corrido siempre á cargo del Estado, ó se emprenden ferro-carriles para los cuales se obtienen crecidas subvenciones: para que nosotros podamos comunicarnos facilmente con las otras provincias, no es posible que se nos de un ferro-carril, ni una carretera; solamente los puertos pueden ofrecernos un medio de comunicacion. Solamente mejorando los puertos de las islas pueden facilitarse nuestras relaciones exteriores; sin los puertos nada podrian hacer las Baleares por grandes que fuesen sus riquezas ni en beneficio propio ni en provecho del Estado: ¿cómo dudar pues un solo instante de que una provincia que está aislada en medio del mar tiene derecho á ser la primera en recibir los aparatos para mejorar sus puertos?

Debemos creer que el Gobierno tiene presentes todas las anteriores razones y cuantas otras pudieramos aducir acerca del particular, y esto es lo que nos inspira mas confianza respecto de la seguridad que acaba de darnos la *Correspondencia de España*. No tardaremos mucho en salir de nuestras dudas; pero entretanto no cesen de estar á la mira todas las personas que cuentan con alguna influencia con el Gobierno para que no veamos burlados nuestros legítimos deseos.

Considerando la congregacion de las hijas de la Misericordia un deber el dar gracias á Dios por haber preservado de peligros y enfermedades á las cinco hermanas que en su nombre pasaron á Africa para prestar sus servicios en los hospitales de Ceuta á los desgraciados oficiales que hiriera el plomo marroquí, y por haber librado de las garras de la muerte al digno director Sr. Barrera, que fué el único de la caritativa expedicion que sintió los estragos del cólera, ha resuelto dirigir al Todopoderoso un voto de gratitud y alabanza por medio de su seráfico P. S. Francisco de Asis, consagrando á este, en su propia Iglesia una solemne fiesta el dia de mañana. Dicha fiesta consistirá en nona y misa cantada por los reverendos sacerdotes que sirven aquella iglesia y sermon que predicará D. Joaquin Vidal Pro. y franciscano exclaustrado. Honrará estos actos religiosos la presencia de S. D. M.

De este modo la congregacion de las hijas de la Misericordia que el dia de Sta. Isabel reina de Ungría elevó la esposicion á S. M.

(q. D. g.) ofreciéndole sus humildes servicios, el día de Sta. Isabel reina de Portugal, ambas como ellas terciarias franciscanas, dará gracias al Señor por el feliz regreso de sus amadas hijas.

Suscripción abierta en la secretaria de Cámara de la diócesis de Mallorca para auxilio de las necesidades del Santo Padre.

| | |
|---|----------------|
| Suma anterior. | 415,199 rs. |
| Limosnas recogidas en la iglesia de Marratxi. | 80 |
| N. N. por mano de D. Nicolás Salom. | 27 |
| Limosnas recogidas en Son Sardiná. | 85 |
| El vicario de id. | 400 |
| D. Antonio Tortell vicario del Hospital. | 400 |
| D. José Amengual id. de Esporlas. | 400 |
| D. Gerónimo Rius jesuita. | 80 |
| Total. | 415,771 |

SECCION OFICIAL.

Instituto provincial de 2.ª enseñanza de las Baleares.
Los individuos que á continuacion se espresan, pueden presentarse en la Secretaria de este establecimiento, para recoger los títulos de Bachiller en Artes ó en Filosofía que les corresponde respectivamente.

- D. Rafael Amer y Servera.
- D. Francisco Arze y Romero.
- D. Sebastian Amengual y Dcharo.
- D. Pedro José Barceló y Pons.
- D. Gabriel Barceló y Ramon.
- D. Pedro Antonio Bordoy y Vidal.
- D. Antonio Bosch y Estacholi.
- D. Juan Capellá y Clar.
- D. Antonio Cladera y Mayol.
- D. Gabriel Delmau y Ribot.
- D. Silvano Font y Muntaner.
- D. Jacinto Felin y Ferrá.
- D. Sebastian Ferrer y Palliser.
- D. José Fullana y Acosta.
- D. Juan Garcías y Frigola.
- D. Juan Gelabert y Albertí.
- D. Juan Garau y Cirer.
- D. Miguel Mulet y Escarrer.
- D. Teodoro Manera y Serra.
- D. Cristobal Marimon y Serra.
- D. Martin Moncadas y Escalas.
- D. Rafael Molinas y Amengual.
- D. Antonio Nadal y Oliver.
- D. Francisco Pou y Roca.
- D. Miguel Palou y Barbarin.
- D. José Perelló y Ginard.
- D. Gaspar Riutort y Bordoy.
- D. Juan Sala y Sala.
- D. Francisco Serra y Cloquell.
- D. Miquel Socias y Caimari.
- D. Federico Sbert y Ribera.
- D. Telesforo Sansaloni y Cerdá.
- D. Juan Vaquer y Bestard.
- D. Bartolomé Villalonga y Balle.

Palma 7 de julio de 1860.—Por d. del Director.—Andrés Barceló y Muntaner, Secretario.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

Santa Isabel, reina de Portugal.

Cultos.—Para mañana domingo.—En S. Miguel se celebra la fiesta que anualmente se dedica á Ntra. Sra. del Milagro. A las diez de la mañana habrá la misa mayor en cuyo ofertorio predicará D. Domingo Alzina Pro. y al anocheecer despues de un rato de meditacion se cantará á toda orquesta la Coronita de las doce estrellas.

En S. Nicolás habrá fiesta en honor del ángelico joven S. Luis Gonzaga, cantándose á las diez la misa mayor en la que predicará D. Miguel Meliá

Pro.—Al anocheecer tendrá lugar la devocion del Sagrado Corazon de María con música y exposicion.

En S. Cayetano la Real Archicofradia del culto continuo á la Sma. Virgen ó Corte de María establecida en dicha iglesia, solemniza el aniversario de su instacion canónica en esta diócesis. A las diez se cantará la misa mayor con música y sermón que dirá D. Jaime Cabrer Pro. beneficiado en la Sta. Iglesia y á las siete de la tarde habrá un rato de meditacion y la visita á la Santísima Virgen con música.

En la Concepcion á las siete de la mañana las hijas de la Inmaculada Sra. celebrarán su comunión mensual y habrá el ejercicio de costumbre con música y una plática que pronunciará D. Francisco Molina Pro.

En las Teresas á las cinco de la tarde se practicará la devocion del Sagrado Corazon de María con música y sermón.

En la iglesia del Hospital provincial la Muy Ilustre Archiconfraternidad de la Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo celebra el aniversario de las almas de los cofrades difuntos. A las diez habrá misa solemne con sermón, siendo el orador D. Miguel Coll Pro. y despues se cantarán los responsos.

ALCANCE.

Ayer noche recibimos periódicos de Barcelona por via de Alcudia y con el vapor Mahones de los cuales copiamos las siguientes noticias.

Nápoles 26 de junio.

En este momento se publica por las calles de esta capital el acto soberano cuyo texto traducido literalmente es como sigue:

Descando dar á nuestros amadísimos súbditos un testimonio de nuestra soberana benevolencia, hemos determinado conceder las órdenes constitucionales y representativas en el reino, en armonia con los principios italianos y nacionales, de modo que se garantice la seguridad y prosperidad en el porvenir union-donos cada vez mas á los pueblos que la Providencia nos ha llamado á gobernar.

Con este objeto hemos venido en decidir la siguiente determinacion:

1. Acordamos una general amnistia á todos los reos políticos hasta el dia de hoy inclusive.

2. Hemos encargado al comendador don Antonio Spinelli la formacion de un nuevo Ministerio, el cual compilará en el mas breve término posible los artículos del Estatuto sobre la base de la institucion representativa italiana y nacional.

3. Se establecerá con S. M. el Rey de Cerdeña un acuerdo para los intereses comunes de las dos coronas de Italia.

4. Nuestra bandera será desde ahora en adelante frisada por colores nacionales italianos con tres fajas verticales, conservando siempre en el medio las armas de nuestra dinastia.

5. En cuanto á la Sicilia, acordaremos análogas instituciones representativas que puedan satisfacer las necesidades de la isla; y uno de los príncipes de nuestra Real casa será allí nuestro Vice-Rey. Portici 25 de junio de 1860.—Francisco.

Aquí tiene V. bosquejadas ya las nuevas instituciones de este Reino que no pueden ser mas en conformidad á los deseos de todos los hombres sensatos, y que era la única solucion posible de una situacion tan difícil de resolver, tratándose de combatir antiguas y arraigadas tradiciones y la opinion de elevados é influyentísimos personajes. Sin embargo, no ha satisfecho este acto al partido liberal que, intrasigente ó desconfiado, esperaba mayores concesiones, sin considerar que en la historia de todos los países las reformas de Gobierno fueron largas, costosas y sangrientas, y que los triunfos de las ideas no se consiguen á costa de tan pocos sacrificios como han puesto de su parte los liberales de este país para el logro de sus principios.

Creo un gran paso el que ya se ha dado, y si

como no puede menos de suceder en la época actual, que no es la misma que la del año 1848, se cumple cuanto se promete en el documento que hoy ha visto la luz pública, Francisco II se asegurará en su Trono, sus pueblos vivirán bajo una dominacion mas feliz, porque los intereses en general ganarán á la sombra de los beneficios y de los adelantos que trae consigo el sistema representativo, y el equilibrio y la paz europea se consolidarán sin temor á diarias convulsiones y á la mútua desconfianza en que desgraciadamente viven todas las clases de la sociedad en las circunstancias presentes. ¡Plugiera al Cielo que las demás cuestiones pendientes en política tuvieran una solucion parecida!

Londres 3 de julio.—En el acta de apertura del tiro nacional dijo ayer la Reina: «Tenemos una satisfaccion en contribuir al fomento de un cuerpo, cuyo objeto es hacer permanente una fuerza limitada exclusivamente á la defensa del país.»

Lord Sheridan ha preguntado en la Cámara si es cierto que el gobierno napolitano anima á los lazzaroni y les dá armas: si es cierto tambien que M. Brenier sea su primera victima, y finalmente, si M. Eliot ha recibido instrucciones y medios de proteger á los residentes ingleses en caso de insurreccion. —Lord John Russell ha contestado que era cierto que una parte de los lazzaroni se oponia á las reformas, y que algunos de estos han herido á M. Brenier. Ha añadido que hay cinco buques de guerra ingleses en la rada de Nápoles. —Lord John Russell ha anunciado además que Inglaterra y Rusia aceptan una conferencia para arreglar la cuestion suiza.»

—Escriben de Marsella con fecha del 2 al *Masagero de Mediodia*. «Recibimos noticias directas de Palermo. Un decreto de Garibaldi acaba de ordenar la preparacion de las listas electorales para la época en que la isla haya de pronunciarse por la anexion.—Los regimientos que se forman en Palermo tomarán números piamonteses. Los buques mercantes lo mismo que los de guerra, llevarán el pabellon tricolor. Se funden las campanas para construir cañones, y al efecto se han bajado ya de los campanarios de veinte y cinco á treinta.—Se han disuelto todas las corporaciones religiosas. Las barricadas están casi todas destruidas. Reina la anarquía en gran número de puntos de la isla.—El Barón Carcamo se ha dado muerte arrojándose de un balcon. Se atribuye este suicidio á un acceso de locura.»

Partes telegráficas particulares.

Madrid, miércoles, 4 de julio.

El gobierno ha autorizado la subasta para el día 13 de agosto de ocho vapores correos para la conduccion de la correspondencia á la Habana. Estos vapores deberán ser á lo menos de 1,900 toneladas y fuerza de 500 caballos.

Bolsin: consolidados, 49-15.—Diferida, 40-45.

Paris, miércoles, 4 de julio.

Garibaldi ha modificado el ministerio siciliano.

La bolsa se ha presentado hoy firme y animada.

3 por 100 francés, 68-65.—4 1/2 por 100 idem, 97.—Interior español, 49 1/8.—Diferida, 39 3/4.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redaccion.—Juan Villalonga.

Subasta.

En la calle d'en Morey casa núm. 22 se hará publica subasta de varios muebles nuevos y usados desde las once á una de la mañana del día 8.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime I

saldrá para Iviza y Valencia el lunes 9 de julio á las 8 de la mañana.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

Al público.

Bartolomé Pererols,

maestro de estuco, á vista del incremento que de cada dia va tomando el ramo de estuco en esta capital ha resuelto ejecutar dicho trabajo desde 2 rs. la vara para arriba á fin de que los señores que gusten estucar fachadas, capillas, salones, escalones, etc. puedan hacerlo con la economía posible. Informarán en la chocolatería de Vicente Llorens, plaza nueva, entrando en la calle de San Miguel, esquina al callejon *d'en Rubi*.

Al mismo tiempo advierte á los maestros de albañiles que deseen aprender el ramo de estuco y parte del trabajo de escayola se los enseñará con la mejor perfeccion; á fin de que ellos mismos lo puedan hacer con mucha facilidad.

Chocolatería y repostería Barcelonesa.

Manzana 158 núm. 17 al extremo de la cuesta nueva de Sto. Domingo, casas nuevas del Señor Mir.

En este establecimiento se sirve chocolate desde el insignificante precio de 4 cuartos al de 9. Igualmente otra clase de refrescos y bebidas y todo lo que concierne á repostería que se vende tambien á precios sumamente módicos. — Palma necesitaba un establecimiento de esta clase y de los que tanto abundan en Barcelona y otras grandes capitales. No hay porque encarecer la utilidad de semejantes casas, pues todo el mundo sabe cuan costoso es á muchas familias el haber de encender lumbre y hacer un gasto enorme de carbon y perdida de tiempo para el solo objeto de poderse desayunar una ó dos personas. La toma de chocolate es un desayuno inmemorial, sano y barato. Generalicese esa costumbre y muchas personas y familias lo preferirán al café y no tardarán en palpar la economía que de dicho desayuno resulta.

A 6 reales y medio la libra.

Se compra el CAPULLO de seda agureado, en el escritorio público situado en el piso bajo de casa el Sr. Marqués del Reguer, esquina al Borne, entre este y el Mercado.

Aviso.

En la calle de Santa Clara, manzana 44, número 18, algorfa primer piso, se hallan algunas botellas de vino de una de las mejores clases conocidas, de propia cosecha, y es un remedio muy eficaz para los que padecen debilidad de estómago: su precio 5 rs. con botella, y 4 rs. sin ella.

Venta.

Se venden tanto por conjunto como por separado tres algarfas y otras tantas botigas ó cuartos bajos en el Molinar de Levante y parage can Aleix del Portichol de pertenencias del Rafal Son Flexas. El encargado para su ajuste es D. Geronimo Forteza que vive en la plazuela de las Copiñas núm. 69.

Gran publicacion.

Historia de la muy noble, muy leal, cívica, y coronada Villa de Madrid

DEDICADA Á S. A. R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

por D. Antonio Campan y Monpalau.

Condiciones de la publicacion: Saldrá por entregas semanales de á dos pliegos de impresion en folio ó mayor con viñetas intercaladas en el texto y magnificas láminas tiradas aparte, dibujadas y estampadas por los mejores artistas españoles.

Precios de la suscripcion: Se tiran dos magnificas ediciones.

Una á 20 rs. entrega, y la otra á 12.

Punto de suscripcion en Palma: Escritorio público, en los bajos de casa del Sr. Marqués del Reguer, entre el Mercado y el Borne.

El coste á que por suscripcion tiene que cederse la obra anunciada hoy que con tanta economía se alcanza toda publicacion, habla mas alto que nada respecto al mérito literario y artístico que debe encerrar la que anunciamos, y que segun noticias honrará la librería despacho ó bufete de toda persona instruida y de gusto.

EUROPA

LA

Guerra de Africa

y los partidos políticos de España.

POR D. MIGUEL VICENTE ROCA

Abogado del ilustre colegio de Madrid, sócio del Ateneo científico, literario y artístico, individuo de la Academia de Legislacion y Jurisprudencia y miembro de otras corporaciones científicas y literarias.

Este folleto se vende á 4 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly-Baillieri, calle del Príncipe, número 11; Cuesta, calle de Carretas; Moro, puerta del Sol, y Publicidad pasaje de Mateu.

En provincias á 5 rs. por medio de las principales librerías, comisionados de periódicos y empresas literarias, ó remitiendo el importe en libranzas de la Tesorería central ó sellos de franqueo á casa de C. Bailly-Baillieri, de donde se remesará á vuelta de correo.

Venta.

Están para vender un carruaje de dos ruedas y ocho asientos que se halla en muy buen estado con su correspondiente caballo de 7 años, y además un burro de Argel de 3 años. Dará razon el carpintero que vive al lado de casa de *can Oliva* número 9.

Otra.

Se vende una casa de recreo, acabada de construirse, en el término de *Son Rapiña* de esta ciudad, situada en el predio de *Son Llull*, con todas las comodidades apetecibles: se enagena con unos 50 destres de tierra á ella anexos susceptibles á toda aplicacion, hoy ocupados con almendros. Además se cederia si así conviniese otra porcion mas de tierra contigua á la misma.

En el Escritorio público de casa el Sr. Marqués del Reguer darán razon.

Guano artificial

de D. Marcos Bernardini, cuyo abono para toda clase de tierra y sus productos se está aceptando por los agricólos y colonos en España. Se vende á 40 rs. qq. en el Escritorio público, situado en la casa baja del Sr. Marqués del Reguer.

Baratura.

En vista de la general acogida que tienen tanto en el Continente como en esta isla de Mallorca los Cubiertos de ALPACA de 1a. clase, tan imitados en brillo, elegancia y solidés á los cubiertos de PLATA, la fabrica de Viena de donde proceden á resuelto hacer un 5 por 100 de rebaja de precio en los pedidos que de aqui en adelante se lo hagan. En su consecuencia los cubiertos de superior calidad, se podrán vender con mas BARATURA en esta Tienda de las Ninfas Palmesanas calle de Bastaixos núm. 32 contigua al Horno *d'en Frau*, en donde tambien, acaba de recibirse un grande y variado surtido de SOMBRILLAS desde el precio de 12 rs. una al de 160.

El Porvenir de las Familias.

Sub-Direccion principal

cuesta de Sto. Domingo núm. 68, piso principal.

Sin embargo de hallarse prevenido por los estatutos de la compañía las épocas en que deben presentar los suscriptores las feés de bautismo y de vida de los asegurados, muchos aun no han cumplido con este servicio; y como la falta de dichas documentos en la Direccion, entorpece las operaciones de liquidacion que efectua en el presente año; se avisa á los que se hallen en este caso lo verifiquen bien en esta Sub-Direccion, ó con carta á Madrid á la Direccion General, carrera de S. Gerónimo núm. 34, en el improrogable término de 8 dias, transcurridos los cuales quedarán ajustadas las suscripciones y sin opcion á los beneficios que establecen los mismos estatutos.

Al propio tiempo se hace presente á los que no han satisfecho la corriente anualidad, que para evitarles el recargo de los suplementos ulteriores de retraso, conceden á la mayor brevedad sus correspondientes recibos que se hallan en esta Sub-Direccion.

Nodrizas.

Una de 23 años de edad y la leche de 7 meses desearia criatur para criar en su casa que la tiene en Palma. Darán razon en casa del cafetero que vive en la fuente de *na Xona* números 1 y 58.

Libros extranjeros.

En la librería de Pedro Ferragut, plaza de Cort frente la casa Consistorial, se admiten encargos de libros extranjeros á los precios de los catálogos de París, peseta por franco. Tambien se admiten suscripciones á toda clase de periódicos franceses, belgas, ingleses y alemanes.

Editor responsable: — D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA

Cerca del Correo.

P. V. D. E.
Juan Villalonga